



ANEXO III

2024/CP/082

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: S1/1.1/P0033

Título: Drug Repurposing para o Desenvolvimento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE (RePo-SUDOE)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnologías de la información y las comunicaciones

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC/Facultade de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 875 *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo Formativo Superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Carlos Fernández Lozano (IP), Adrián Carballal, Nieves Pedreira, Francisco Cedrón (suplente), Elena Hernández (suplente)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

3D2HQTGd3RHU5E07dnTEXA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Carlos Fernández Lozano

Asinado

05/04/2024 14:12:48

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/3D2HQTGd3RHU5E07dnTEXA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 5 de abril de 2024
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Carlos Fernández Lozano

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3D2HQTGd3RHU5E07dnTEXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	05/04/2024 14:12:48
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3D2HQTGd3RHU5E07dnTEXA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto *Drug Repurposing para o Desenvolvimiento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE* (RePo-SUDOE), del que la Universidade da Coruña es Beneficiaria. El proyecto se desarrollará en colaboración con el Instituto Politécnico de Guarda (Portugal), la Universidad de Santiago de Compostela, la asociación Cluster Saúde de Galicia, el *Centre National de la Recherche Scientifique* (Francia), la Sociedad Portuguesa de Salud Pública y MD USE innovations SL. Además, contamos con socios asociados privilegiados como la Dirección General de Farmacia del Servicio Gallego de Salud, el Centro Académico Clínico de Beiras (Portugal) y el *Cancéropôle Grand Sud-Ouest* (Francia).

El proyecto S1/1.1/P0033 (Drug Repurposing para o Desenvolvimiento Efetivo e Acelerado de Medicamentos no Espaço SUDOE), está confinanciado por la Unión Europea en un 75%, en el marco del Programa INTERREG-SUDOE 2021-2027, Prioridad 2 “Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el Sudoe mediante la innovación y la transformación de sectores productivos”, Objetivo Específico RSO.1.1 “Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas”.

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a. Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b. Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c. Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo en la gestión económica y administrativa en colaboración con los negociados de la UDC.
- Colaboración en la organización de viajes y adquisición de equipamiento.
- Colaboración en la gestión de la información curricular del grupo en los sistemas de información de la UDC y propias del grupo.
- Ayuda en la gestión de actividades de investigación y transferencia del grupo como es la colaboración en la preparación de memorias de solicitudes y justificaciones de ayudas y contratos.
- Colaboración en la organización de reuniones y seminarios, así como en actividades comunicación y de divulgación. Apoyo en la generación y gestión de contenidos para la página web y las redes sociales
- Colaboración en el seguimiento de la ejecución técnica, financiera y administrativa del proyecto, incluyendo el apoyo en la elaboración de informes técnicos y económicos según las directrices de la entidad financiadora.
- Colaboración en las tareas de comunicación con los miembros internacionales del consorcio en Francia y Portugal para el seguimiento, coordinación, y gestión económica de todos los nodos del proyecto.

REQUISITOS:

- Titulación requerida: la indica en el Anexo III de Convocatoria de Contratación.
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.
- Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a reuniones, jornadas y eventos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (valoración sobre 100 puntos):

El proceso de selección consistirá en las siguientes etapas:

- Evaluación de candidaturas de acuerdo con la documentación recibida. Será comprobada la adecuación al perfil de los candidatos a los requisitos de la convocatoria. Se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas
- Entrevista personal. Hasta un máximo de tres personas candidatas de la lista priorizada previa con las mayores puntuaciones, y siempre habiendo alcanzado una nota mínima de 50 puntos, serán invitados a

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





una entrevista personal en la que se evaluarán las capacidades y adecuación al puesto. La entrevista personal supondrá un 20% de la cualificación final.

Se considera excluyente el disponer de un nivel de inglés acreditado mínimo de C1, y de francés de B2 debido al carácter internacional del proyecto y a las tareas de gestión compartidas entre miembros del consorcio indicadas en el presente contrato.

A. Expediente académico (máximo 45 puntos):

- 1) En títulos de Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo Formativo Superior (máx. de 15 puntos, en proporción a la nota del expediente). Si la calificación media del expediente es inferior a 8, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5.
- 2) Examen aprobado de acceso a universidad (máx. 15 puntos, en proporción a la nota del expediente). Si la calificación media es inferior a 8, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5.
- 3) Estudios universitarios parciales o completos relacionados con las líneas de investigación de la unidad de investigación (máx. 15 puntos, en proporción a la nota del expediente). Deben haberse superado por lo menos el 75% de los créditos que conducen a la obtención del título. Si la calificación media de los créditos superados es inferior a 7.5, la puntuación obtenida se multiplicaría por 0.5.

B. Conocimientos de idiomas (máximo 20 puntos):

- 1) Nivel A1 a B2: 5 puntos
- 2) Superior a B2: 10 puntos

Modo de acreditación: Certificado de nivel de conocimiento de una lengua extranjera en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) o equivalente.

C. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (máximo 15 puntos):

- 1) Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos) del mismo
- 2) Experiencia en actividades de investigación organizadas por Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio: hasta 5 puntos (1 punto por actividad)
- 3) Movilidad internacional (ERASMUS, ERASMUS+, etc.) realizada en países con idioma oficial diferente a inglés/francés (10 puntos), resto de países (5 puntos)
- 4) Experiencia demostrable en la generación de contenidos para páginas web y redes sociales. (1 punto)

D. Entrevista (max. 20 puntos)

El objetivo de la entrevista es conocer mejor las capacidades e intereses de las personas candidatas, evaluar su adecuación al puesto y recabar más información de su experiencia previa. Las condiciones de realización son las mencionadas al comienzo de la sección.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

